



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 10 SEP 2009

VISTO;

La Resolución Decanal N° **161/09** de fecha 9 de Marzo de 2009, obrante a fs. 4 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

Que el requirente ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza 10/00 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución H.C.D. N° 06/06, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos de la Resolución Decanal N° **161/09**, en orden al reconocimiento de la materia Problemas del Conocimiento, se procedió al envío de las actuaciones al Departamento de Coordinación Docente correspondiente, a efectos de que la Sra. Profesora Titular de Cátedra emitiese su opinión, la cual se encuentra testimoniada a fs. 6 vta. de autos.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

ART. 1°:

Conceder al alumno **CASIVAR, Eduardo Lorenzo, D.N.I. 17.175.463, Matrícula N° 198816993/6**, equivalencia en la asignatura que se indica a continuación:

ART. 2°:

<u>Equiv. Solicitadas</u>	<u>Reconocimiento</u>	<u>Dictamen de Cát.</u>
PROBL. DEL CONOCIM.	TOTAL	Fs. 6 vta.

Art. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART.4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


MARÍA E. GÓMEZ DEL RÍO
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MARÍA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1189